

SANTIAGO, 23 FEB. 2018

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RES. EX. N° 636.- / VISTOS: La Ley N° 21.053, del Presupuesto del Sector Público año 2018, publicada en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 2017, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

PRIMERO: Autorízase al funcionario de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo a correo electrónico de fecha 14.02.2018 del Jefe de Departamento de Administración de la Dirección Regional Puerto Montt don Victor Ruiz Rivas:

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO	:	PABLO VENEGAS MAIDANA
R.U.T.	:	
ESCALAFON	:	PROFESIONAL
POLIZA	:	378385 - HDI
MONTO	:	\$ 100.000.-
A CONTAR	:	01.03.2018

-----0-----



SEGUNDO: Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores, registrará mientras el funcionario antes individualizado tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca en la Dirección Regional de Puerto Montt.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”

CRISTIAN PONCE MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines. Saluda a usted,

DISTRIBUCION:

- DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT
- DEPTO. FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD
- OFICINA DE PARTES/

PABLA RIVADENEIRA POLIDORI
Secretaria General (S)
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS